



MENDOZA, 19 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2647/15 en el que se tramita la designación interina de la Prof. Sandra Inés VIGGIANI, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para participar en el Diseño Curricular de la carrera de Tecnicatura en Producción Audiovisual.

CONSIDERANDO:

Que, a partir del proceso sistemático de análisis que ha emprendido esta Universidad sobre las demandas y necesidades sociales del contexto, es que se han podido definir áreas formativas en las que la oferta pública de nivel superior provincial aún no da respuesta.

Que las áreas que demandan respuestas educativas son: las problemáticas del ambiente, los recursos naturales y el agua, la producción en todas sus áreas, la prestación de servicios turísticos, la industria, el transporte y al logística, las ciencias de la tierra, el área de informática y computación, la gestión de políticas públicas, entre otras.

Que la Universidad Nacional de Cuyo se propone llevar adelante y con una mirada prospectiva una transformación en cuanto a la creación de nuevas carreras distribuidas en el territorio de la provincia de Mendoza, a fin de garantizar la igualdad de posibilidades a los estudiantes que no pertenecen a la zona de influencia de las Unidades Académicas existentes.

Que se requiere el desarrollo de un modelo de gestión del conocimiento innovador y pertinente a las áreas de formación.

Que el modelo de gestión curricular vincula la investigación, la formación y la extensión en las áreas del saber de las nuevas carreras.

Que es necesario fortalecer los mecanismos de procesos institucionales transversales, plurales y participativos orientados a la satisfacción de demandas y necesidades sociales.

Que se requiere promover la institucionalización de criterios y prácticas de articulación entre distintas unidades académicas para la creación, actualización y gestión del currículum.

Que se precisa definir mecanismos de gestión interinstitucional y generar normativa que garantice la articulación horizontal y vertical entre las unidades académicas responsables y el rectorado para gestionar la creación y el desarrollo de nuevas carreras a partir de acciones sinérgicas entre la masa crítica ya formada en la UNCUIYO y los actores involucrados.

Que si bien el trámite ha sido evaluado en Comisión de Enseñanza y el Consejo Directivo en sesión del día 28 de abril de 2014, la resolución N° 1509/15-R. determina que es atribución del Decano de esta Unidad Académica la designación del docente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N°

306

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Mariana Santos
Téc. Unih. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	VIGGIANI, Sandra Inés
Documento Único	14.667.912
CUIL o CUIT	27-14667912-4
Legajo N°	24.636

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2015
Hasta	31 de mayo de 2015

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia	Secretaría Académica

5. Especialistas para Diseño Curricular de la nueva oferta Universitaria	
1)	Carrera Tecnicatura en Producción Audiovisual

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	03	10	0	09	0	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Docente

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **306**

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO